

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1998**

MELIPILLA, **19 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°752, de fecha 16 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°418, de fecha 19 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE. la contratación directa con el Proveedor OSVALDO CATALAN HERRADA Ru [REDACTED] por el servicio de amplificación para el día 22 de Junio de 2015 a las 17:30 horas con motivo de organizarse actividades culturales en el frontis del Colegio Melipilla, el valor del servicio es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-09-005.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién la subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

J. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA